



COMUNICADO DEL SEPIE EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS ERASMUS+ POR EL COVID-19

10 de marzo de 2020. Desde el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), Agencia Nacional del programa Erasmus+ en España para los ámbitos de la educación y la formación, se indica que se ha recibido comunicado oficial por parte de la Comisión Europea en el que se informa de los siguientes puntos:

1. Se puede aplicar la **cláusula de fuerza mayor** en las situaciones en las que no se pueda cumplir lo estipulado en el convenio de subvención.
2. En relación a los **gastos incurridos**, la aprobación de casos de fuerza mayor por parte de la Agencia Nacional no supone aumentar el importe máximo de la subvención. Los costes adicionales admitidos, que por su naturaleza extraordinaria no se hayan podido prever en el presupuesto inicial, y que hayan sido debidamente justificados (por ejemplo, que no se puedan recuperar por otros medios, o que no pueda haber un aplazamiento de la actividad), se realizarán sobre la base de costes reales. En este sentido, se propone a los beneficiarios que faciliten una declaración firmada para aquellos costes que no hayan sido recuperados por otros medios.
3. Sobre la **duración de los proyectos**, el SEPIE propone la ampliación de los plazos de los proyectos dada la situación extraordinaria en la que nos encontramos. Dada la diversidad de situaciones, se recomienda, en cualquier caso, realizar la consulta específica sobre el proyecto afectado al sector correspondiente en el SEPIE. En todo caso, no está previsto un aumento de la financiación relativa a los proyectos en curso y en ningún caso los proyectos podrían exceder los 36 meses de duración.